



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 DE 2025

18 de junio de 2.025

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 de 2011 y

CONSIDERANDO:

1. FUNDAMENTOS DE LA CONVOCATORIA

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, la investigación y la actividad artística y cultural.

Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del Estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2, que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

La Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”, Acorde con el artículo 5 de la Ordenanza 12 de 2015 y el artículo 5 de la Ordenanza 29 de 2019, la cadena de valor se constituye como un conjunto de

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

proceso requeridos para producir, difundir, fortalecer, valorar y democratizar las diferentes expresiones y prácticas culturales, por tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para efectos de convocatorias públicas, debe atender los siguientes conceptos en aras de determinar su enfoque:

- *"Formación: generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales."*
- *"Creación: estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales."*
- *"Producción: reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales."*
- *"Circulación: generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos."*
- *"Apropiación Social: fortalecimiento de la ciudadanía cultural mediante estrategias que propendan por el reconocimiento, valoración, recreación, preservación de expresiones y prácticas artísticas y culturales."*

El Decreto ordenanzal 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional, y para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones. Dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme", Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social, Componente 2.3: Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que busca "Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos". Los indicadores relacionados con esta convocatoria son: Contenidos culturales en circulación y Estímulos otorgados al sector artístico y cultural.

2. ACTO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

Mediante Resolución Nro. 154 de 2025 se dio **APERTURA** a la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 57 del 17 de marzo de 2025, con el fin de estimular la participación y la cualificación de los actores culturales y artísticos en eventos, encuentros y espacios de circulación realizados en el ámbito departamental, nacional e internacional.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

3. MODIFICACIÓN No. 1¹.

El día 23 de abril de 2025, se dispuso a MODIFICAR mediante AVISO No. 1, el numeral 1.4 CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN, 2.2 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR, 4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, 11.3 DANZA y el FORMATO 1, de los lineamientos de participación de la CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025.

4. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA².

Una vez culminado el plazo para inscripción, se registró en el Sistema de Información para la Cultura y el Patrimonio de Antioquia (SICPA) un total de ciento treinta y cuatro (134) propuestas registradas para participar, tal como consta en el "LISTADO DE PROPUESTAS INSCRITAS" publicado el día 258de abril de 2025 a las 05:00 p.m. en el aplicativo web www.culturantioquia.gov.co.

5. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS³.

Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS" el día 08 de mayo de 2025, con el siguiente resultado:

- **PROPUESTAS HABILITADAS:** VEINTINUEVE (29) PROPUESTAS.
- **PROPUESTAS POR SUBSANAR:** SESENTA Y DOS (62) PROPUESTAS.
- **PROPUESTAS RECHAZADAS:** CUARENTA Y TRES (43) PROPUESTAS.

De dicho informe se da traslado a los participantes por el término de dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

6. INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS⁴.

Una vez vencido este tiempo, el día 19 de mayo de 2025 fue publicado el "INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS", el cual arroja como resultado las propuestas habilitadas y rechazadas, así:

- **PROPUESTAS HABILITADAS:** SETENTA Y TRES (73) PROPUESTAS.
- **PROPUESTAS RECHAZADAS:** SESENTA Y UNA (61) PROPUESTAS.

¹ <https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/AVISO-MODIFICATORIO-NRO.-1-CONVOCATORIA-CIRCULACION.pdf>

² <https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/AVISO-MODIFICATORIO-NRO.-1-CONVOCATORIA-CIRCULACION.pdf>

³ https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/INFORME_VERIFICACI%CC%81N_DOCUMENTOS_CIRCULACION_08_05_2025.pdf

⁴ https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/INFORME_FINAL_VERIFICACI%CC%81N_DE_DOCUMENTOS_CIRCULACION-OF.pdf

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

El referido informe dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones a las cuales se dio trámite al correo electrónico de cada participante.

7. DESIGACIÓN DE JURADOS⁵.

Mediante la Resolución Nro. 225 del 27 de mayo de 2025, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron **DESIGNADOS LOS JURADOS** que evaluarían las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025**, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.

8. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA⁶.

El día 04 de junio de 2025 se publicó el “**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**”, en tal documento se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones, a las cuales se dio trámite dando como resultado la modificación al cronograma de la convocatoria.

9. MODIFICACIÓN No. 2⁷.

El día 09 de junio de 2025, se dispuso a MODIFICAR mediante **AVISO No. 2**, el numeral 1.4 **CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN** de los lineamientos de participación de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025**.

10. ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA⁸.

El día 12 de junio de 2025 se publicó el “**ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**”, dando nuevamente traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones, a las cuales se dio trámite, al correo electrónico de cada participante.

11. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA⁹.

El día 18 de junio de 2025 se publicó el “**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA**”, en tal documento, además de referir los puntajes, se recomendó entregar estímulos a **TREINTA Y NUEVE (39) PARTICIPANTES**.

⁵ <https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/RESOLUCION-N%C2%B0-225-jurados-Circulaci%C3%B3n%CC%81n-2025-OF.pdf>

⁶ https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/INFORME -EVALUACION_TECNICA-CIRCULACI%C3%B3N%CC%81N-OF.pdf

⁷ <https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/AVISO-MODIFICATORIO-NRO.-2-CONVOCATORIA-CIRCULACION.pdf>

⁸ https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/INFORME -EVALUACION_TECNICA-CIRCULACI%C3%B3N%CC%81N-ACTUALIZADO-OF.pdf

⁹ https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/INFORME_FINAL_EVALUACI%C3%93N_T%C3%89CNICA_CIRCULACION.pdf

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

- 12.** Es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el numeral 2 del "informe final de evaluación técnica" publicado el 20 de mayo de 2025, teniendo en cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** adelantada por el **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

→ ARTES VISUALES – CATEGORÍA GRUPAL - DEPARTAMENTAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_914	CIRCULACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: ¿QUÉ SE NOS ESCAPA DEL PAISAJE GEOLÓGICO QUE VEMOS TODOS LOS DÍAS?	TRES COLECTIVO MIRADAS	90	\$ 4.800.000
→ ARTES VISUALES – CATEGORÍA GRUPAL - INTERNACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_828	ALTARES MIGRANTES: EXVOTOS VISUALES PARA NO OLVIDAR	COLECTIVO GRÁFICO EL SÓTANO	100	\$ 22.500.000
→ ARTES VISUALES – CATEGORÍA INDIVIDUAL – INTERNACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_587	"TRAZOS CONTINUOS: DEVENIR VERNÁCULO	LUISA ARISTIZABAL	100	\$ 13.500.000
→ CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES – CATEGORÍA DEPARTAMENTAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_911	AKABABURU: EXPRESIÓN DE ASOMBRO	LAURA GIRALDO MIRA	100	\$ 3.200.000
173_1423	ANDARIEGA	RAUL SOTO RODRIGUEZ	87,5	\$ 3.200.000
→ CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES – CATEGORÍA INTERNACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_791	CALLE COLOMBIA	DANIEL FELIPE GIL ESCOBAR	97,5	\$ 5.996.000
→ CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES – CATEGORÍA NACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1468	"UNA LÁGRIMA POR CADA PIXEL" EN LA III MUESTRA CARTOGRAFIAS SENSORIALES DE YOPAL.	WILSON DAVID SUÁREZ MUÑETÓN	95	\$ 2.000.000
→ DANZA – CATEGORÍA DEPARTAMENTAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1193	CALLE EN MOVIMIENTO	YULIENYS GOMEZ MARTINEZ	86,67	\$ 7.280.000
173_1203	WAKAYA EN MOVIMIENTO	GRUPO DE DANZA WAKAYA	83,33	\$ 9.000.000
→ DANZA – CATEGORÍA NACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1150	CIRCULACIÓN DE LA DANZA "EL SECRETO DE LA PILANDERA" EN EL "XXIV FESTIVAL	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA URAFRÍKA	97,67	\$ 18.000.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

	INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZAS AFROCANDELAREÑAS"			
173_671	DE LAS TIERRAS PAÍSAS PAÍSAS A LAS TIERRAS BOYACENSES	MUNICIPIO DE SABANALARGA	97	\$ 13.059.000

→ DANZA – CATEGORÍA INTERNACIONAL

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1039	DE NUESTRA PIEL A SU MIRADA	CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE	94,33	\$ 36.000.000
173_132	QUIMERA LA UNIÓN DE DOS MUNDOS	BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	92,33	\$ 36.000.000

→ LECTURA Y BIBLIOTECAS – CATEGORÍA NACIONAL

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1037	ANTURIOS EN EL TIEMPO	YASUNARI ARBOLEDA HINCAPIE	70	\$ 2.000.000

→ LITERATURA – CATEGORÍA DEPARTAMENTAL

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_527	OLOR DE MUJER GRANDE	CARMEN TERESA GARCÉS CASTRO	71,67	\$ 1.000.000
173_1674	DICCIONARIO DE PETROGLIFOS, UN VIAJE POR LA HISTORIA DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE LA PROVINCIA CARTAMA	JUAN PABLO ARTEAGA PEÑA	71,33	\$ 1.000.000

→ LITERATURA – CATEGORÍA INTERNACIONAL

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1076	REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN EL FESTIVAL DE IMPROVISADORES "TROVALIA"	JUAN FERNANDO ZAPATA JARAMILLO	76,33	\$ 4.250.000
173_1005	UN ESCRITOR ANTIOQUEÑO EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA	HIRLAN MARCEL VALENCIA VALENCIA	92,67	\$ 4.250.000

→ LITERATURA – CATEGORÍA NACIONAL

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1258	CIRCULACIÓN AL FESTIVAL "PALABRAS FEROCES" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	JUAN SANTIAGO GÓMEZ	72,67	\$ 1.800.000
173_1363	SOCIALIZACIÓN DEL LIBRO "MEMORIAS DEL LOCONOCIDO DE SUS VISITAS Y AMIGOS DE SUS BAILES Y OFICIOS.	NICOLAS ALEJANDRO TÀBARES GIRALDO	70	\$ 2.000.000

→ MÚSICA – CIRCULACION CONCURSOS NACIONALES DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA Y ANAPOIMA

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_236	BANDA SINFÓNICA DE LA CEJA DEL TAMBO	ALCALDIA DE LA CEJA DEL TAMBO	88,33	\$ 10.000.000
173_573	BANDA SINFÓNICA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS EN ANAPOIMA	JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	85,67	\$ 10.000.000
173_270	BANDA SINFONICA MAYOR EL CARMEN DE VIBORAL EN ANAPOIMA	INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL	82,33	\$ 9.999.990

→ MÚSICA – CIRCULACIÓN OTROS EVENTOS

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_603	EL VIAJE DE LA CHUANA DE AMERICA CON GAITEROS DEL BAJO CAUCA	ANDRES FELIPE ÁLVAREZ TORRES	83,33	\$ 10.000.000
173_478	VIENTOS Y BANDOLAS	BANDA DE PAYUCO	82,33	\$ 25.000.000
173_1112	TIERRA BULLERENGUERA	CARLOS LONDONO	78,33	\$ 10.000.000
173_1145	ENTRE CUERDAS Y CANTOS - CIRCULACIÓN AL FESTIVAL SONAMOS LATINOAMÉRICA ARGENTINA 2025	AGRUPACIÓN SCUILO	76,67	\$ 25.000.000

→ TEATRO – CATEGORÍA GRUPAL - DEPARTAMENTAL

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1255	CIRCULACIÓN DE LA OBRA "JUGAREMOS EN EL BOSQUE"	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA HADAS MADRINAS CONSTRUYENDO TERRITORIO	100	\$ 13.500.000
→ TEATRO – CATEGORIA GRUPAL – INTERNACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_353	A VUELO DE PÁJARO	CORPORACIÓN LA TARTANA	100	\$ 22.500.000
→ TEATRO – CATEGORIA GRUPAL – NACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_1163	ANTIOQUIA EN EL 13 FESTIVAL CALLE ARRIBA CALLE ABAJO	TEATRO BITÁCORAS	100	\$ 18.000.000
→ TEATRO – CATEGORIA INDIVIDUAL – INTERNACIONAL				
ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_565	A TI TE CUENTO, BOLIVIA	MARIA TERESA AGUDELO AGUDELO	95	\$ 3.375.000
173_1282	DRAMATURGIA DE URABÁ EN LA 31 FIESTA DE LA CULTURA IBEROAMERICANA EN HOLGUÍN, CUBA	DIEGO ALBERTO PRECIADO URIBE	90	\$ 3.375.000

PARAGRAFO 1°. En virtud de la recomendación referida en el numeral 3º del **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA** publicado el 18 de junio de 2025, **REDISTRIBUIR** la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$137.118.168) en los siguientes proyectos:

ID	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	AREA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
173_855	RESIDENCIA ARTÍSTICA EN MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOÉ, CHILE.	CARLOS MARIO VERA GALVIS	ARTES VISUALES	95	\$13.500.000
173_420	LINAJE MUSICAL ANTIOQUEÑO, EN EL 52º FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA CAMPESINA, BOYACA	LOS PARRANDEROS DE OCCIDENTE	MÚSICA	75,00	\$15.448.000
173_343	ENSAMBLE CONCERTANTES DE BELLO, EN EL IXX ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTINAS	ALCALDÍA DE BELLO	MÚSICA	73,33	\$25.000.000
173_767	EL COMÚN DE PARADA EN BOYACÁ	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	TEATRO	100	\$15.670.168
173_520	CHIGORODÓ DANZA POR COLOMBIA	AGRUPACIÓN MÚCURA	DANZA	95,67	\$18.000.000
173_1698	COLIBRÍES, VIDA Y MUERTE	ENMANUEL RENDÓN OSORIO	ARTES VISUALES	95	\$13.500.000
173_588	ENTRE EL TANGO Y LA PARRANDA, BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL LA ESTRELLA, EN ARGENTINA.	BFM LA ESTRELLA	DANZA	92,00	\$36.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO. Los beneficiarios serán contactados por el área de convocatorias, una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para manifestar su voluntad y hacer llegar vía plataforma, su aceptación.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBE PRESENTAR EL BENEFICIARIO DEL ESTIMULO. Transcurrido el término anterior, cada **BENEFICIARIO DEL ESTIMULO** deberá cargar en el sitio web www.culturantioquia.gov.co los documentos administrativos relacionados en el numeral 6.6, para lo cual contará con un término de **TRES (3) DIAS HABILES**, esto es:

Documento/Descripción
✓ CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ESTIMULO.

ARTÍCULO CUARTO SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una "**CARTA COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS O CULTURALES**" a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2.025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

ROBERTO JOSE RAVE RIOS
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista apoyo Convocatorias	Revisó: Hugo Antonio Valencia Melguzo P.U Área de Teatro.	Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Sub. Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
Revisó: Diana Cristina Gallego Yepes P.U Área de Danza	Revisó: Luis Fernando Franco Rodríguez P.U Área Música	Revisó: William Alfonso García Torres P.U Líder Área Jurídica
Revisó: Henry González Velásquez P.U Área Artes Visuales	Revisó: John Fredy Granados Marín P.U Área Bibliotecas	Revisó: Mauricio Álvarez Parra P.U Cinematografía.